



FORMATO DE IDENTIFICACION VEHICULAR

Movimiento	Identificación de Vehículo	Fecha:	DIA	MES	AÑO
			15	Agosto	2020

Datos Propietario

Propietario	ROBERTO PEREZ FIERRO
Alcaldía	IZTACALCO
Teléfono	5540220254

Datos Técnicos

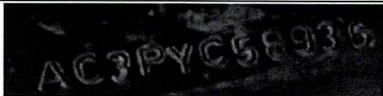
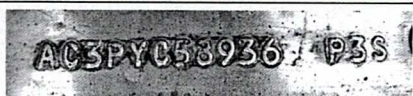
Identificación Vehicular			Observación
1	Placas	1080145	Se determina que el documento cumple con las características de original.
2	Vehículo	FORD	Se concluye por el método de identificación vehicular, que el vehículo corresponde a las características registradas en la factura.
3	Modelo	1991	
4	Serie	AC3PYC58936	
5	Motor	SIN NUMERO DE MOTOR	Número de serie cumple con la norma oficial mexicana, el cual es revisado de manera física concluyendo que no cuenta con alguna alteración en los grabados de primer orden, identificando un vehículo FORD, año 1991, confirmando que el número de serie corresponde con la factura.
6	Factura	Verificación física.	Cumple con las características de papel seguridad.
7	Repave	No Inscrito	No se encuentra inscrito en la página ciudadana REPUE.

Datos Físicos

Identificación fotográfica	
1	Calca
2	Fotográficas





			
3	Confidenciales		
4	Stickers	No se encontró prueba física	
5	Repuve	No se encontró prueba física	

Generales

Con fundamento en los Artículos 1° y 7° de la Ley del Registro Público Vehicular publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1° de septiembre de 2004, se verifica que el siguiente vehículo cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008 en tanto a los grabados de primer y segundo orden, con los rasgos físicos y documentales para la identificación plena de un vehículo, concluyendo que el vehículo corresponde con los documentos que se presentan, extendiéndose la presente para los debidos tramites a los que dé lugar.

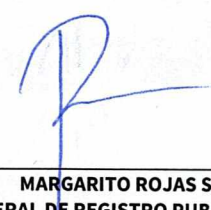
observaciones

Documental

Acredita titularidad

Física

Serie en Chasis y serie en placa VIN

REALIZO	AUTORIZO
	
CARLOS ALBERTO ANDRIANO VICENCIO COORDINADOR MODULO REPUVE CDMX	MARGARITO ROJAS SALAS DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PUBLICO DEL TRANSPORTE

